

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 20 de junio de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 10 de julio de 2022, a las 10:00 horas, en la Universidad Pablo de Olavide, en ctra. de Utrera, km 1, de Sevilla, de acuerdo con la distribución que figura a continuación.

- Desde Abascal Yuste, Blanca hasta Barrera Ramírez Cruzado, María Dolores, en edificio 2 «Antonio de Ulloa».
- Desde Barrera Toro, Daniel Antonio hasta Cano Romero, María, en edificio 3 «José de Moñino, Conde de Floridablanca».
- Desde Cano Torres, Francisco David hasta Fernández Erdozain, Alicia de Jesús, en edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada».
- Desde Fernández Esquivel, Lucía hasta González Gallego García Carpintero, Raquel, en edificio 5 «José María Blanco White».
- Desde Gordillo Carbu, Ana hasta Laín Partida, María José, en edificio 6 «Manuel José de Ayala».
- Desde Lamo García, Ana Pilar de hasta Marassi Campos, Ana, en edificio 7 «Pedro Rodríguez de Campomanes».
- Desde Marchena Gordillo, Almudena hasta Merino Carmona, María Soledad, en edificio 10 «Francisco de Goya».
- Desde Merino Herruzo, Raquel hasta Paredes Cruz, José, en edificio 11 «Pedro Pablo Abarca de Bolea».
- Desde Paredes Paredes, Gema hasta Rincón Málaga, Desiré, en edificio 13 «Francisco José de Caldas».

- Desde Río Fernández, Estefanía del hasta Ruiz Requena, Marina, en edificio 14 «Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramirez».
- Desde Ruiz Rodríguez, Gema hasta Trujillo Peral, Antonio, en edificio 16 «José Cadalso y Vázquez».
- Desde Tsertsvadze Barbakadze, Sopio hasta Zurutuza Antón, Nerea, en edificio 8 «Félix de Azara».

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar, necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el primer ejercicio al que se refiere el apartado tercero. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de cualquiera de las sedes de examen indicadas, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer en los términos de lo dispuesto en el apartado 5 de la base séptima de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Sexto. Contra la presente resolución, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 20 de junio de 2022.- La Directora, María del Mar Caraza Cristín.